

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**11248** *GLASSDRIVE ESPAÑA, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*LUNIA GLASSDRIVE, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios de Glassdrive España, S.L., y Lunia Glassdrive, S.L. con fecha 24 de octubre de 2014 acordaron aprobar la fusión por absorción por la Sociedad Glassdrive España, S.L. (sociedad absorbente), de la sociedad Lunia Glassdrive, S.L. (sociedad absorbida), adquiriendo la primera, en bloque y por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se acordó con arreglo al Proyecto Común de Fusión formulado y suscrito por los Administradores de las citadas Sociedades, con fecha de 27 de junio de 2014 y según los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2013, aprobados tales documentos por sus respectivos socios.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 24 de octubre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de Glassdrive España, S.L. y de Lunia Glassdrive, S.L. Don Mario Ruiz Escribano.

**ID: A140054291-1**